

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
1 2 3
Fecha de Aprobación
2 2 ENE 2018
RÓL S:III
2235-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1171 de fecha 30/10/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5005389 de fecha 10/01/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 93,72 m² ubicada en EL ROBLE
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3757 Lote N° 11 manzana K1
 localidad o loteo ANCOLACANE III sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FELIPE SILVA MARTINEZ	10.144.887-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARIA LUISA BARRIOS MERINO	ARQUITECTA	1.915.053-4

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

EDIFICACION DESTINADA A VIVIENDA HASTA 140 M2

DIRECCIÓN: EL ROBLE N° 3557

PROPIETARIO: FELIPE SILVA MARTINEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN N	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	93,72	C-4	124.343	11.653.426
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				11.653.426
3	% Derechos	1,50%			174.801
	% Descuento Ley N° 20.898				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				174.801

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **93,72 m²** correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas hasta 140 m²), en una propiedad destinada a vivienda DFL N° 2/59.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- Permiso de Construcción N° 6698 de fecha 28/03/1988
- Recepción Final, Certificado N° 4216 de fecha 06/10/1988

La regularización consiste en la ampliación de una superficie de 93,72 m², está compuesta por:

1° Nivel (34,06 m²): despensa, baño, dormitorio y bodega y escalera acceso.

2° Nivel (59,66 m²): 2 dormitorios, bodega, hall y baño.

Finalmente, la propiedad con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **137,72 m²** en un predio de 110,16 m², compuesta de:

1° Nivel (78,06 m²): estar-comedor- cocina, escalera, dormitorio, bodega, baño y despensa.

2° Nivel (59,66 m²): 2 dormitorios, bodega, hall y baño.

Cuenta con un calzo de estacionamiento.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la **Arquitecta Maria Luisa Barrios Merino**.

Notas:

La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, Regularización de Viviendas.

El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

- Cuenta con certificado de Avalúo Fiscal.

RDA/HLY/gzn

Kardex N° 26.050.-